

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA PALMA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA, (Expediente 258 C) Y EL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ISABELITA, (Expediente 262 C).

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal Calderón correspondiente al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón" Primera etapa y del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Isabelita.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo IV.7.55, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siquientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b. Administración Zonal;
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e. Entidad rectora de catastros;
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,
- g.En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".

REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de abril del dos mil veintiuno, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las diez horas, conforme la convocatoria efectuada en el oficio Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0735-M, de 23 de abril de dos mil veintiuno, se reúnen las siguientes personas:

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez, Delegada de la Administradora Zonal Calderón; Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón; Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesantez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Joselito Geovanny Ortiz

Página 1 de 5



Carranza, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Miguel Ángel Hidalgo González, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" — Calderón y Eugenio Espejo; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" — Calderón y Eugenio Espejo; Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez, Responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" — Calderón y Eugenio Espejo; Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" — Calderón y Eugenio Espejo; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Revisión y aprobación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados:
 - a) COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA PALMA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA (Expediente 258 C), que se encuentra ocupando el predio No. 5791363, ubicado en la parroquia de Calderón.
 - b) ISABELITA (Expediente 262 C), que se encuentra ocupando el predio No. 664506, ubicado en la parroquia de Calderón.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del día:

 Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 001-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 22 de abril de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón" Primera etapa, para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón" Primera etapa, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

Observación:

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros manifiesta: que en el lindero sur colinda con calle, ¿me gustaría saber si esta calle consta igual al replanteo vial?

Respuesta:

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - Calderón manifiesta que: si se encuentra con enmarcado en base al Informe de Replanteo Vial, emitido por la Administración Zonal Calderón, el mismo que afecta a tres linderos menos al lindero norte, se habla de afectación al macro lote mas no a los lotes hacer fraccionados.

Observación:

Ing. Jessica Castillo, delegada de la Administradora Zonal Calderón manifiesta: Si se realizó socialización sobre la afectación vial y que los usuarios no deberían solicitar el pago de la indemnización.

Respuesta:

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio "- Calderón manifiesta que: si se socializó con todos los copropietarios del asentamiento lo referente al tema de la afectación vial, los cuales de forma libre y voluntaria accedieron a traspasar como parte de la vía ese espacio de afectación.

Página 2 de 5

274 Doscentos setento y cuotro



Observación:

Abg. Lorena Donoso, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón manifiesta que: en el certificado de gravámenes existen dos juicios coactivos en donde hay una prohibición de enajenar, como se procedería en ese caso.

Respuesta:

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"- Calderón indica que si los dos copropietarios no logran subsanar dichos gravámenes (juicios) el asentamiento puede continuar con el proceso de regularización en tal virtud en el proceso de post-ordenanza (escrituras individuales) podría aplicar el asentamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 486 del COOTAD a través del proceso de partición administrativa, por consiguiente dichos copropietarios no podrán ser adjudicados sus lotes, sin que esto afecte a los demás beneficiarios del proceso.

Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 002-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 22
de abril de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social
denominado Isabelita, para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado Isabelita, por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes observaciones:

Observación:

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros manifiesta que: ¿existe una primera hipoteca con respecto a las obras de urbanización y al aprobar este asentamiento se generaría una segunda hipoteca?

Respuesta:

Dr. Daniel Cano y el Arq. Miguel Hidalgo funcionarios de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"- Calderón indican que: al haberse efectuado anteriormente un primer fraccionamiento el predio donde se encuentra ubicado el asentamiento quedó el macro lote hipotecado por obras de urbanización, al momento de regularizar dicho asentamiento mantendrá dicha hipoteca a favor del Municipio.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las once de la mañana, se da por concluida la Mesa Institucional.

Página 3 de 5

Duscientes setente y tirs



JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por JESSICA
ISABEL ASTILLO RODRIGUEZ
DN: chr. JESSICA SABEL
CASTILLO RODRIGUEZ ceEC
CASTILLO RODRIGUEZ ceEC
CASTILLO RODRIGUEZ ceEC
COSECURITY DATA S.A. 1
DUEENTIORAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION
Motiva-Say el autor de este
documento
Dicación:

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez Delegada de la Administradora Zonal Calderón



Circulate electronicamente por i LORENA ELIZABETH DONOSO RIVERA

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón



Fireace electronicomente por ELIZABETH DEL CARMEN ORTIZ PESANTEZ

Arq. Elizabeth del Carmen Ortiz Pesántez Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



JOSELITO
GEOVANNY ORTIZ
CARRANZA

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Delegado de la Dirección Metropolitana
de Catastros

LUIS GERARDO ALBAN (STANDARDON POR CONTROL POR CONTROL

Ing. Luis Gerardo Albán Coba Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos



MIGUEL ANGEL
HIDALGO
GONZALEZ

Arq. Miguel Ángel Hidalgo González
Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
Calderón y Eugenio Espejo

Página 4 de 5



VERONICA PAULINA VELA ONATE

Ing. Verónica Paulina Vela Oñate Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón y Eugenio Espejo

DANIEL
SALOMON CANO RODRIGUEZ
Nombro de reconocimiento (DN:
com-DANIEL SALOMON CANO RODRIGUEZ
Nombro de reconocimiento (DN:
com-DANIEL SALOMON CANO RODRIGUEZ
SerialNumber=080920150640, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
O=SECURITY DATT SA. 2, ce ceFecha: 2021.04.29 13.01:21 -05'00'

Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" -Calderón y Eugenio Espejo



MARIA ELIZABETH JARA MUNOZ

Arq. María Elizabeth Jara Muñoz Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón y Eugenio Espejo

Página **5 de 5**

271 Doscientos setento y uno